

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0556-AD-82

Lima, 19 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2801 presentado por la señora Rosa Erlinda Castillo Viuda de Carrillo, en el cual solicita el pago de los beneficios sociales del ex-trabajador fallecido Eustaquio Carrillo Figueroa;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Julio de 1982 se produjo el fallecimiento de don Eustaquio Carrillo Figueroa, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral - Ley 8439;

Que, por el fallecimiento ocurrido es conveniente autorizar el cese del citado trabajador, la vacante de la plaza de la cual fue titular y el abono a sus herederos legales de los beneficios sociales correspondientes;

De conformidad por lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley 8439 y la Ley 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR por fallecimiento, a partir del 14 de Julio de 1982, a don Eustaquio CARRILLO FIGUEROA, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, declarando vacante dicha plaza.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración - Unidad de Contabilidad para que abone a los herederos legales de don Eustaquio Carrillo Figueroa la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 757,440), por concepto de sus beneficios sociales que conforme a ley le corresponden, calculados al 14 de Julio de 1982, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución. /.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0556-AD-82

Lima, 19 de OCTUBRE de 1982

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación 01.15 de la Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

*[Handwritten signature]*

VICTOR MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



UP/MCL.  
IÑA.  
dqp.



*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0556-AD-82 del 19-10-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION EJECUTIVA

15 OCT. 1982

961

**RECIBIDO**

ASUNTO: Pago de beneficios Sociales a herederos del ex-trabajador señor EUSTAQUIO CARRILLO FIGUEROA: LEY 8439

INFORME N° 395-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Don Eustaquio Carrillo Figueroa trabajó en este Instituto a cargo de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -UM- falleciendo el 14 de julio de 1982, por lo que la señora Rosa Erlinda Castillo Vda. de Carrillo solicita se le abone los beneficios sociales que por Ley le correspondían a su difunto esposo, dado que ésta y sus cuatro hijos han sido declarados únicos herederos.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la inscripción de la Declaratoria de Herederos en los Registros Públicos del Callao, asentado en el Asiento N° 1 de la Ficha N° 2022 D-H, así como los avisos realizados en el Diario "El Peruano" conforme a Ley.

La Unidad de Personal de la OCA, encargada de realizar la liquidación correspondiente, informa que el indicado ex-trabajador ingresó a laborar el 01 de enero de 1977, alcanzando a la fecha de fallecimiento 05 años, 06 meses y 13 días de servicios y acumulando una indemnización ascendente a SETECIENTOS CINCUENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 757,440.00).

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con la Ley 8439; D.L.21936 y Art. 758 del Código Civil.

Lima, 15 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy



DR. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 186 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Informe 280-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre pago de beneficios sociales por fallecimiento Sr. Eustaquio Carrillo Figueroa.  
Fecha : Lima, 12 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de los herederos legales de don Eustaquio Carrillo Figueroa de S/. 757,440.00, por concepto de sus beneficios sociales que conforme a ley le corresponden, calculados al 14.7.82, conforme a la liquidación que forma parte de la presente resolución.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad por lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 8439 y la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 280-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Expd. 2801

cc: U.P.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 280-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre  
pago de beneficios sociales por fallecimiento  
Sr. Eustaquio CARRILLO FIGUEROA.

REFERENCIA : Expediente N° 2801

FECHA : Lima, 7 de Octubre de 1982

-----

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación por el que se le concede a los herederos legales de don Eustaquio CARRILLO FIGUEROA, los beneficios sociales correspondientes, la cantidad de S/. 757,440.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por la señora Rosa Erlinda Castillo Vda. de Carrillo por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:  
-Exp.de la  
referencia

UP/MCL.  
IÑA.  
dqp.



INSTITUTO PERUANO  
 DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRES	:	EUSTAQUIO CARRILLO FIGUEROA
CARGO	:	Trabajador de Servicios II
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento + BCIE
FECHA DE INGRESO	:	01 de Enero de 1977
FECHA INDEMNIZATORIA	:	14 de Julio de 1982
TIEMPO DE SERVICIOS	:	05 años, 06 meses, 13 días
MOTIVO	:	Cese por fallecimiento
REMUNERACIONES	:	Jornal s/. 1,526
		Remun. Trans. Pens. 2,589
		Aguinaldo 197
		<hr/>
	Total	s/. 4,208

INDEMNIZACION

1, periodo comprendido del 01.01.77  
 al 14.07.82  
 son:

5 años, 06 meses, 13 días

s/. 4,208 x 30 = s/. 126,240

6 años x s/. 126,240 = s/. 757,440

menos:

25 Impuesto a las Remuneraciones 15,149

Total Líquido : s/. 742,291

UP/MCL.  
 INA.  
 dgp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE PERSONAL

*Mario A. Castro Lozada*  
 MARIO A. CASTRO LOZADA



R.556-AD-82

Liquidación de Beneficios Sociales  
Sr. Eustaquio CARRILLO FIGUEROA  
Régimen Laboral - Ley 8439

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRES	:	EUSTAQUIO CARRILLO FIGUEROA
CARGO	:	Trabajador de Servicios II
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE
FECHA DE INGRESO	:	01 de Enero de 1977
FECHA INDEMNIZATORIA	:	14 de Julio de 1982
TIEMPO DE SERVICIOS	:	05 años, 06 meses, 13 días
MOTIVO	:	Cese por fallecimiento
REMUNERACIONES	:	Jornal S/. 1,526
		Remun.Trans.Pens. 2,529
		Aguinaldo 153
		<hr/>
	Total	: S/. 4,208
		<hr/> <hr/>

INDEMNIZACION

1, Período comprendido del 01.01.77  
al 14,07,82  
son:

5 años, 06 meses, 13 días  
S/. 4,208 x 30 = S/. 126,240  
6 años x S/. 126,240 = S/. 757,440

Menos:

2% Impuesto a las Remuneraciones 15,149

Total Líquido : S/. 742,291  

---

---

UP/MCL.  
IÑA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA